



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES,
SOCIEDAD COOPERATIVA. DE R. L. DE C. V.**



**INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

ÍNDICE DE CONTENIDO

	<i>Págs.</i>
➤ Dictamen de los Auditores Independientes del periodo 2023	1
➤ Balance General al 31 de diciembre de 2023 y 2022	5
➤ Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022	6
➤ Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022	7
➤ Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2023 y 2022	8
➤ Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022	9

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

Señores

**Junta General de Accionistas del
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de
Responsabilidad Limitada de Capital Variable
Presente.**

Opinión.

Hemos auditado los Estados Financieros del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable** (en adelante "el Banco") que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En Nuestra Opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales importantes la situación financiera del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos Auditores Independientes del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis-Base contable.

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros, que describe la base de contabilidad de los estados financieros, los cuales se han preparado de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, las cuales constituyen una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF se presentan en la nota 22 a los estados financieros; la preparación de los estados financieros y sus notas se hace de conformidad con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-017) y Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018).

Las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente con fines comparativos, fueron examinados por nuestra firma, emitiendo el dictamen de fecha 08 de febrero de 2023, expresando una opinión limpia sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los estados financieros.

Asuntos claves de la auditoría.

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financiero en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

El siguiente asunto clave ha sido importante en nuestra auditoría: La constitución de la reserva de saneamiento de los préstamos (ver nota 4 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 titulada: "Préstamos, Contingencias y sus Provisiones").

La cartera de préstamos por cobrar e intereses y la reserva de saneamiento al 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo de \$ 69,830.40 miles y \$ 1,518.70 miles, reflejando un valor neto de \$ 68,311.70 miles, los cuales son importantes para los estados financiero.

El Banco ha constituido la Reserva de Saneamiento correspondiente al ejercicio 2023, conforme a la categoría de riesgo, con base a las Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-022) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

Como fue abordado en la auditoría.

Para satisfacer de la razonabilidad de estos saldos y lograr nuestra conclusión general al 31 de diciembre de 2023 nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Seleccionamos una muestra de la cartera de préstamos.
- Realizamos pruebas sobre la configuración parametrización del sistema informático para clasificar la cartera de préstamos y los riesgos de los clientes del Banco.
- Examinamos los expedientes de préstamos que cumplan con las políticas de créditos aprobados por la junta directiva del Banco y revisamos el cálculo de las reservas constituidas.
- Examinamos la categoría de riesgos constituida estuviera de conformidad a la norma NCB-022.
- Examinamos créditos que presentaron reclasificación y/o reestructurados y realizamos prueba a los expedientes y al cálculo de la reserva.
- Efectuamos pruebas sobre la razonabilidad de los saldos relacionados a la constitución y liberación de la reserva de saneamiento de acuerdo con la norma NCB-022.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros.

La administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Créditos y Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, y del control interno que la administración del Banco consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

La Administración del Banco es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco, en funcionamiento y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si el gobierno del Banco tiene la intención de liquidar la sociedad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Informe sobre otros requerimientos legales.

La Administración del Banco es responsable de la preparación de la información financiera complementaria, establecer el sistema de control interno, cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias; relativas al cálculo del fondo patrimonial, los límites de créditos, créditos y contratos con personas relacionadas y la constitución de reservas de saneamiento, constituir inversiones y obtener financiamientos que garanticen el negocio en marcha, crear y cumplir las políticas de control interno y atender las disposiciones de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte errores significativos cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración del Banco.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestra Opinión de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Banco, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestra Opinión de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

San Salvador, 14 de febrero de 2024.




MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente





BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal)

	2023	2022
ACTIVOS		
Activos de Intermediación	\$ 81,794.1	\$ 76,803.1
Caja y Bancos	\$ 12,982.4	\$ 12,501.8
Inversiones Financieras (Nota 3)	500.0	0.0
Cartera de Préstamos (Neto) (Nota 4)	68,311.7	64,301.3
Otros Activos	\$ 3,185.9	\$ 3,754.1
Bienes Recibidos en Pago (Neto) (Nota 6)	\$ 307.0	\$ 1,195.7
Inversiones Accionarias (Nota 7)	2,447.0	2,149.0
Diversos (Neto)	431.9	409.4
Activo Fijo	\$ 938.0	\$ 950.1
Bienes Inmuebles, Muebles y Otros (Neto)	\$ 938.0	\$ 950.1
TOTAL ACTIVOS	\$ 85,918.0	\$ 81,507.3
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos de Intermediación	\$ 70,033.8	\$ 66,560.0
Depósitos de Clientes (Nota 8)	\$ 49,849.3	\$ 49,161.9
Préstamos de Otros Bancos e Instituciones (Nota 9)	20,184.5	17,398.1
Otros Pasivos	\$ 1,038.0	\$ 702.8
Cuentas por Pagar	\$ 699.1	\$ 438.8
Provisiones	130.8	64.7
Diversos	208.1	199.3
Total Pasivos	\$ 71,071.8	\$ 67,262.8
Patrimonio	\$ 14,846.2	\$ 14,244.5
Capital Social Pagado	\$ 8,750.0	\$ 8,047.8
Reservas de Capital, Resultados Acumulados y Patrimonio Ganado	6,096.2	6,196.7
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 85,918.0	\$ 81,507.3

Las Notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.



BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos de Operación	\$ 9,508.6	\$ 9,151.7
Intereses de Préstamos	\$ 9,246.4	\$ 9,008.6
Intereses sobre Títulos Valores	0.5	0.0
Intereses sobre Depósitos	198.9	74.8
Otros Servicios y Contingencias	<u>62.8</u>	<u>68.3</u>
Menos:		
Costos de Operaciones	\$ 4,335.5	\$ 4,178.5
Intereses y Otros Costos de Depósitos	\$ 2,618.0	\$ 2,567.0
Intereses sobre Prestamos	1,368.5	1,282.5
Primas por Garantía de Depósitos	74.0	70.8
Comisiones por Adquic de Títulos Valores	1.7	0.0
Otros Servicios y Contingencias	<u>273.3</u>	<u>258.2</u>
Reservas de Saneamiento	\$ 949.5	\$ 626.7
Utilidad Antes de Gastos	\$ 4,223.6	\$ 4,346.5
Menos:		
Gastos de Operación (Nota 14)	\$ 3,327.6	\$ 3,061.5
De Funcionarios y Empleados	\$ 2,018.4	\$ 1,822.9
Generales	1,176.3	1,076.9
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>132.9</u>	<u>161.7</u>
Utilidad de Operación	\$ 896.0	\$ 1,285.0
Más:		
Dividendos	251.8	181.7
Otros Ingresos y Gastos	<u>1,180.6</u>	<u>170.2</u>
Utilidad antes de Rva e Impto. Sobre la Renta	\$ 2,328.4	\$ 1,636.9
Menos:		
Reserva Legal (Nota 11)	465.7	327.4
Impuesto Sobre la Renta (Nota 13)	<u>614.8</u>	<u>365.0</u>
Utilidad del Ejercicio	\$ 1,247.9	\$ 944.5

Las Notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.



BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con un
 Decimal)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta	\$ 1,247.9	\$ 944.5
Ajustes para Conciliar la Utilidad Neta con el efectivo por Actividades de Operación:		
Reserva para Saneamiento de Activos	410.7	254.2
Reserva Legal del ejercicio	465.7	327.4
Otras Reservas	18.1	11.4
Depreciaciones y Amortizaciones	(290.2)	95.0
Provision de Bienes Adjudicados	(858.9)	82.1
Intereses por Percibir (Cartera Covid-19)	5.1	(31.8)
Cartera de Préstamos	(4,421.1)	(3,066.9)
Otros Activos	(22.5)	(69.3)
Depósitos del Público	687.4	3,222.0
Otros Pasivos	330.1	(277.0)
Efectivo Neto (Usado en) Provisto por Actividades de Operación	\$ (2,427.7)	\$ 1,491.6
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Titulos Valores	(500.0)	0.0
Derechos y Participaciones	(298.0)	(227.1)
Adquisición Bienes no Depreciables	0.0	(408.5)
Retiro de Activos fijos	302.3	(27.5)
Adquisición de Activos Extraordinarios	888.7	15.2
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión	\$ 393.0	\$ (647.9)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos Obtenidos	\$ 2,786.4	\$ (984.4)
Pago acciones y dividendos a Socios Renunciantes	(237.1)	(205.8)
Emisión de Acciones	939.3	716.4
Utilidad del Ejercicio 2021 y 2020	(973.3)	(546.3)
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento	\$ 2,515.3	\$ (1,020.1)
EFFECTIVO EQUIVALENTE	\$ 480.6	\$ (176.4)
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	12,501.8	12,678.2
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	\$ 12,982.4	\$ 12,501.8

Las Notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal)

Conceptos	Saldos al 31/12/2021		Saldos al 31/12/2022		Saldos al 31/12/2023	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Patrimonio	\$ 11,375.0	\$ 752.1	\$ 12,651.4	\$ 1,210.4	\$ 14,042.2	\$ 1,210.4
Capital Social Pagado	\$ 7,530.2	205.8	\$ 8,040.8	237.1	\$ 8,743.0	237.1
Aportes Pendientes de Formalizar	7.0	0.0	7.0	0.0	7.0	0.0
Reserva Legal	3,291.5	0.0	3,630.3	0.0	4,114.0	0.0
Resultados por Aplicar	546.3	546.3	973.3	973.3	1,178.2	973.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0	447.9	447.9	419.1	447.9
Resultados del Presente Ejercicio	546.3	546.3	525.4	525.4	759.1	525.4
Patrimonio Restringido	\$ 1,539.9	\$ 476.4	\$ 1,593.1	\$ 1,315.1	\$ 804.0	\$ 1,315.1
Utilidad No Distribuible	447.9	447.9	419.1	419.1	488.9	419.1
Donaciones	26.1	0.0	26.1	0.0	26.1	0.0
Provisión Bienes Inmuebles	1,065.9	28.5	1,147.9	896.0	289.0	896.0
TOTAL PATRIMONIO	\$ 12,914.9	\$ 1,228.5	\$ 14,244.5	\$ 2,525.5	\$ 14,846.2	\$ 2,525.5

Valor de las Acciones:

Valor Contable

Valor Nominal

Diferencia

Cantidad de Acciones

2022

\$ 1.8

\$ 1.0

\$ 0.8

8,048

2023

\$ 1.7

\$ 1.0

\$ 0.7

8,750

Las Notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.



BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

“Las Notas que se presentan son un Resumen de las Notas que contienen los Estados Financieros sobre los que emitió Opinión el Auditor Externo”

(Expresadas en Miles de Dólares de Los Estados Unidos de América, con un Decimal)

Nota 1. Operaciones

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, fue constituido el 08 de junio de 1991 bajo el Decreto Legislativo No. 770 de la Ley de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, con fecha 18 de marzo de 2002, se modificó el pacto social en el marco jurídico y regulatorio para realizar todas las operaciones permitidas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y crédito, por las Normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva de El Salvador. La actividad principal del Banco es actuar como intermediario en el mercado financiero, mediante la captación de fondos o valores del público.

De conformidad al artículo 10 literal “e” de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero y al artículo 140 literales c) y e) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la presente Escritura de Modificación al pacto social del Banco Izalqueño de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, otorgada en la Ciudad de Izalco Departamento de Sonsonate a las Once horas del día diecisiete de marzo del año dos mil nueve, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la Autorización concedida por su consejo directivo, en su No. CD-diez/cero nueve, de fecha once de marzo del año dos mil nueve. Dicha modificación es con respecto al incremento del capital mínimo del Banco en \$1,200.0, y registrada en el Registro de Comercio al número dieciocho, del Libro dos mil cuatrocientos seis del registro de sociedades del folio ciento setenta y nueve al folio doscientos seis, con fecha de inscripción san salvador veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Con fecha 30 de junio de 2003 el Banco cumplió con el Plan de Regularización y el 17 de noviembre de 2004 mediante Acta No. CD 44/04 del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autoriza al Banco a la Captación de fondos de público emitiendo la certificación No. 31, proporcionando servicios financieros a clientes a través de su oficina central Izalco y sus tres agencias ubicadas en Sonsonate, Santa Tecla y Santa Ana.



El Banco Izalqueño de los Trabajadores, está sujeto a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así mismo, debe cumplir con lo establecido en las Normas Contables y Prudenciales para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en lo aplicable a la Ley de Bancos, Normas Contables y Prudenciales para Bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y otras que en su momento y por la particularidad de la Institución considere oportuna.

El Banco está sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Banco Central de Reservas de El Salvador (BCR), este último en lo aplicable al control de la Reserva de Liquidez.

Nota 2. Principales Políticas Contables

2.1 Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el **Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R.L. de C.V.**, con base en las Normas Contables para Bancos Cooperativos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las cuales prevalecen cuando existen conflictos con las Normas Internacionales de Información Financiera; por consiguiente, en la Nota 22 se explican las diferencias más significativas existentes entre estos dos cuerpos normativos; No obstante, se aplican las NIF.ES en su opción más conservadora en aquellos casos en los cuales no exista pronunciamiento expreso por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre las opciones permitidas para el registro de una transacción o evento.

Los Estados Financieros Adjuntos están expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una cifra decimal (U\$).

2.2 Políticas Obligatorias

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones Financieras.
- b) Provisión de Intereses y Suspensión de la Provisión.
- c) Activo Fijo.
- d) Indemnizaciones y Retiro Voluntario.
- e) Reservas de Saneamiento.
- f) Préstamos Vencidos.
- g) Inversiones Accionarias.

- h) Activos Extraordinarios.
- i) Transacciones en Moneda Extranjera.
- j) Intereses por Pagar.
- k) Reconocimiento de Ingresos y
- l) Reconocimiento de Pérdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar.

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia en los boletines y otros medios de divulgación.

Nota 3. Inversiones Financieras y sus provisiones

Este rubro representa los títulos valores adquiridos por el Banco en Letras del Tesoro Público (LETES) emitidos por el Gobierno de El Salvador, a través del Organismo Ejecutivo del Ramo de Hacienda, Dirección General de Tesorería de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República y demás Leyes y Regulaciones, al plazo de un año, con Rendimiento bruto del 8.25% y Rendimiento neto del 7.79%, cuyo vencimiento será el 23 de julio de 2024, dicha compra se realizó por intermedio de la empresa Atlantida Securities, S.A. de C.V., (Casa de Corredores de Bolsa). su composición es la siguiente:

Concepto	2023	2022
Titulos Valores Negociables		
Emitidos por el Gobierno Central de El Salvador	\$ 500.0	\$ 0.0
Totales	\$ 500.0	\$ 0.0

Durante los periodos 2023 y 2022, no se registraron provisiones sobre estas Inversiones.

Tasa de rendimiento promedio: 0.00% para el 2023 y 0.00% para el 2022

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la Cartera de Inversiones entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Inversiones por el período reportado.

Para el año 2022, el Banco no poseía este tipo de operaciones.

Nota 4. Préstamos, Contingencias y sus Provisiones

Los saldos de la cartera de préstamos del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022, eran de US\$68,311.7 y US\$64,301.3, respectivamente y se encuentra integrada de la siguiente manera:



<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cartera Bruta de Prestamos	\$ 69,830.4	\$ 65,409.3
Cartera Bruta de Operaciones Contingentes	0.0	0.0
Total Cartera de Riesgos	\$ 69,830.4	\$ 65,409.3
Menos: Provisiones	(1,518.7)	(1,108.0)
Cartera de Riesgos Neta	\$ 68,311.7	\$ 64,301.3

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	\$ 1,108.0	\$ 0.0	\$ 1,108.0
Más: Constitución de Reservas	956.4	0.0	956.4
Menos: Liberación de Reservas	(545.7)	0.0	(545.7)
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	\$ 1,518.7	\$ 0.0	\$ 1,518.7

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco no presenta saldo en Cartera de Préstamos Contingentes, en consecuencia, no refleja reserva de saneamiento por este concepto.

La tasa de Cobertura al 31 de diciembre de 2023 es de 2.2% y para el 2022 es de 1.7%.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre de 2023 es de 13.7 % y para el 2022 es de 14.0%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fijan representa el 100% de la cartera.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados ascienden a US\$488.9 y US\$419.1 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Es necesario aclarar que, en el monto de \$488.9 miles, y \$419.1 miles, de intereses para los años 2023 y 2022 respectivamente, está incluido el valor de \$118.3 para el 2023 y \$150.7 para el 2022, que corresponden a los intereses de la cartera Covid-19, esto a raíz del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia Covid-19 decretado en marzo de 2020, por la Asamblea Legislativa, facultando al Comité de Normas del Banco Central de Reserva, a dictar

normativa temporal, aprobando en sesión CNBCR-04/2020 de fecha 18 de marzo 2020 las “Normas Técnicas Temporales para enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales” cuyo objetivo fue incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que pudieran presentar dificultades de pago en sus préstamos, dicha norma estuvo vigente del 19 de marzo al 14 de septiembre de 2020, y en sesión CNBCR-14/20 de fecha 10 de septiembre de 2020 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las “Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por Covid-19” (NPBT-01), con el objeto de buscar mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que presenten o hayan presentado dificultades de pago, en sus préstamos, esta con vigencia del 15 de septiembre de 2020 al 13 de marzo de 2021.

En sesión CNBCR-03/2021, de fecha 25 de febrero de 2021 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las “Normas Técnicas para la aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por Covid-19” que estará vigente por 60 meses a partir del 14 de marzo de 2021.

Dicha situación ha venido a que el Banco haya implementado acciones que permitan mantener el negocio en marcha, con todos los servicios disponibles para los clientes, pero limitados a la situación particular de la pandemia y en cumplimiento de las disposiciones de las entidades reguladoras. El Banco además establecido controles internos para el otorgamiento de créditos en cualquier modalidad, la gestión del portafolio existente, la consolidación, la reestructuración, el refinanciamiento de los clientes afectados por Covid-19, dichas prácticas son del conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Nota 5. Cartera Pignorada

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

Al 31 de diciembre de 2023, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), por un monto de US\$20,184.5 miles, de un cupo total autorizado de US\$25,495.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$20,184.5 miles (100% de la deuda).



Al 31 de diciembre de 2022, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), por un monto de US\$17,398.1 miles, de un cupo total autorizado de US\$23,000.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$17,398.1 miles (100% de la deuda).

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota 6. Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Banco mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de US\$307.0 y US\$1,195.7 respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el periodo reportado, se resume seguidamente:

<u>Concepto</u>	<u>Valor de los Activos</u>	<u>Valor de las Reservas</u>	<u>Valor Neto en Libros</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	\$ 1,211.0	\$ 1,065.9	\$ 145.1
Mas: Adquisiciones	13.2	110.5	(97.3)
Menos: Retiros	(28.5)	(28.5)	0.0
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	<u>\$ 1,195.7</u>	<u>\$ 1,147.9</u>	<u>\$ 47.8</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	\$ 1,195.7	\$ 1,147.9	\$ 47.8
Mas: Adquisiciones	0.9	0.0	0.9
Menos: Retiros	(889.6)	(858.9)	(30.7)
3Saldo al 31 de Diciembre de 2023	<u>\$ 307.0</u>	<u>\$ 289.0</u>	<u>\$ 18.0</u>

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos al 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$249.5 miles, y a dicho periodo un monto de \$33.3 miles ha sido reconocido como perdida, y de los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos al 31 de diciembre de 2022 que ascendieron a \$1,127.0 miles, y a dicho periodo un monto de \$7.5 miles fue reconocido como perdida.

Los inmuebles adquiridos en los años 2009 al 2017 se encuentran reservados al 100%, y los inmuebles adquiridos de 2021 al 2023 se continúa realizando la respectiva provisión.

De acuerdo al artículo 3, Párrafo Tercero de las Normas para la Tenencia de Activos Extraordinarios en las Entidades Financieras (NPB4-30), los Bancos deberán liquidar los activos extraordinarios en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de su adquisición.

Constitución de Provisiones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de las Provisiones por Incobrabilidad de Activos Extraordinarios registrados desde el año 2009 en la cuenta 325002 denominada “Provisiones – Por Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados”, ascienden a US\$289.0 y US\$1,147.9, respectivamente, lo antes expuesto, en cumplimiento al Artículo 10 de la NCB-013, Norma para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de los Bancos, reformada y aprobada por el Consejo Directivo de la SSF, en Sesión CD-42/08 del 22 de octubre de 2008, con vigencia a partir del uno de enero de 2009.

Nota 7. Inversiones Accionarias

Las Inversiones accionarias del Banco en FEDECREDITO, son las siguientes:

Sociedad	Giro del Negocio	% Participacion	Fecha	Inversion-2023		Resultados del Ejercicio
				Monto	Inversion Según Libros	
FEDECREDITO VIDA, S.A.	Seguros	0.39	11/7/2013	30.3	30.3	0.0
SEGUROS FEDECREDITO,S.A.	Seguros	0.93	11/7/2013	33.3	33.3	0.0
FEDECREDITO DE C.V.	Financiera	2.31	8/6/1991	\$ 2,383.4	\$ 2,383.4	\$ 251.8
Total				\$ 2,447.0	\$ 2,447.0	\$ 251.8

Sociedad	Giro del Negocio	% Participacion	Fecha	Inversion-2022		Resultados del Ejercicio
				Monto	Inversion Según Libros	
FEDECREDITO VIDA, S.A.	Seguros	0.39	11/7/2013	30.3	30.3	0.0
SEGUROS FEDECREDITO,S.A.	Seguros	0.93	11/7/2013	33.3	33.3	0.0
FEDECREDITO DE C.V.	Financiera	2.31	8/6/1991	\$ 2,085.4	\$ 2,085.4	\$ 181.7
Total				\$ 2,149.0	\$ 2,149.0	\$ 181.7

Nota 8. Depósitos de Clientes.

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

Concepto	2023	2022
a) Depósitos del Público	\$ 48,554.9	\$ 48,126.8
b) Depósitos Restringidos e Inactivos	1,294.4	1,035.1
Totales	\$ 49,849.3	\$ 49,161.9

Las diferentes clases de depósitos del Banco son los siguientes:

Concepto	2023	2022
a) Depósitos en Cuenta de Ahorro	\$ 9,899.1	\$ 9,664.2
b) Depósitos a Plazo	39,950.2	39,497.7
Totales	\$ 49,849.3	\$ 49,161.9



Costo Promedio de la cartera de depósitos para el año 2023 es de 5.3% y para el año 2022, es de 5.3%.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “Costos de captación de Depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos”.

Nota 9. Préstamos de Otros Bancos

Las obligaciones por préstamos adquiridos con Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a US\$20,184.5 y US\$17,398.1 monto que incluye capital más intereses.

Al 31 de diciembre de 2023

a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$20,184.5 miles, de un cupo total autorizado de US\$25,495.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$20,184.5 miles (100% de la deuda).

b) El Banco al 31 de diciembre de 2023, no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2022

a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$17,398.1 miles, de un cupo total autorizado de US\$23,000.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$17,398.1 miles (100% de la deuda).

b) El Banco al 31 de diciembre de 2022 no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

Nota 10. Utilidad por Acción

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se estableció una utilidad de US\$1,247.9 y US\$944.5, respectivamente, determinándose una utilidad por acción como se muestra a continuación:

Concepto	2023	2022
Utilidad por Acción	\$ 0.1	\$ 0.1

Los valores anteriores han sido calculados considerando el resultado neto mostrado en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de

US\$1,247.9 y US\$944.5 respectivamente, y un promedio de acciones en circulación durante los períodos referidos por 8,750 y 8,048, respectivamente

Nota 11. Reserva Legal

Con base en el artículo 19 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las Cooperativas deberán constituir una reserva legal, para lo cual destinarán por lo menos, el veinte por ciento (20%) de sus utilidades anuales hasta alcanzar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de su Capital Social pagado.

Para el 2023 se ha constituido como Reserva Legal la cantidad de \$465.7, con lo cual ascendió a \$4,114.0, valor que representa el 47.0% del capital social pagado, que asciende a \$8,750.0 miles.

Para el año 2022 se constituyó una Reserva Legal de \$327.4, con lo cual ascendió a \$3,630.3, valor que representaba el 45.1% del capital social pagado, que asciende a \$8,047.7 miles.

Nota 12. Utilidad Distribuible.

De conformidad al Inciso primero del artículo 21 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, al cierre de cada ejercicio anual las Cooperativas retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una suma igual a los productos (Ingresos) pendientes de cobro; para los ejercicios 2023 y 2022 se determinó así:

Concepto	2023	2022
Utilidad del Ejercicio	\$ 2,328.4	\$ 1,636.9
Menos: Reserva Legal	(465.7)	(327.4)
Utilidad Antes del Impuesto Sobre La Renta	\$ 1,862.7	\$ 1,309.5
Menos: Impuesto Sobre la Renta del periodo	(614.8)	(365.0)
Utilidad despues del Impuesto Sobre La Renta	\$ 1,247.9	\$ 944.5
Mas: Utilidad distribuible de Ejercicios Anteriores	419.2	447.9
Menos: Ints, com, y recargos por Cobrar s/prestamos	(488.9)	(419.1)
UTILIDAD DISTRIBUIBLE	\$ 1,178.2	\$ 973.3

Nota 13. Impuesto sobre la Renta

Las entidades constituidas en El Salvador, pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N° 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, en vigencia desde el día 1 de enero de 1992 y sus reformas.

En el presente ejercicio 2023, el valor de impuesto registrado por este concepto fue de US\$614.8 y para el año 2022 el impuesto registrado fue de US\$365.0

Nota 14. Gastos de Operación

El detalle de los gastos de operación del Banco, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Gastos de Funcionarios y Empleados	\$ 2,018.4	\$ 1,822.9
Remuneraciones	\$ 777.9	\$ 749.4
Prestaciones al Personal	768.9	637.0
Indemnizaciones al Personal	87.4	77.9
Gastos del Directorio	161.3	161.3
Otros Gastos del Personal	<u>222.9</u>	<u>197.3</u>
Gastos Generales	1,176.3	1,076.9
Depreciación y Amortizaciones	<u>132.9</u>	<u>161.7</u>
Totales	\$ <u><u>3,327.6</u></u>	\$ <u><u>3,061.5</u></u>

Nota 15. Indicadores Relativos a la Carga de Recurso Humano

Durante el 2023, el Banco mantuvo un promedio de 82 empleados, de ese número el 92.7% se dedica a las labores relacionadas con el negocio del Banco y el 7.3% era personal de apoyo.

Durante el 2022, el Banco mantuvo un promedio de 81 empleados, de ese número el 92.6% se dedica a las labores relacionadas con el negocio del Banco y el 7.4% era personal de apoyo.

Nota 16. Litigios Pendientes

Según Informe recibido de fecha 24 de enero de 2024, por parte de nuestra Asesora Legal; Al 31 de diciembre de 2023, se encuentran los siguientes procesos:

- I. Hasta la fecha no existen en contra del Banco Cooperativo, reclamaciones pendientes de resolución, procesos judiciales, laborales, ambientales y/o mercantiles.

En el área civil, existe un proceso en contra del Banco y otras personas naturales, tratándose de un Proceso Declarativo Común de Cancelación de Inscripciones Registrales, promovido por la Sra. Rina Esperanza Barillas Larios, la cual reclama la cancelación de las inscripciones Nos. 1583387-00000 y 15083388-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de Ahuachapán, el valor de la venta de dichos inmuebles fue de \$12.0 miles. En fecha 19 de agosto de 2021, el Banco fue emplazado como demandado, se contestó la demanda y se está a la espera que preparen audiencia preparatoria y hasta la fecha no ha emitido resolución alguna el referido juzgado.

A la fecha ya emplazaron a los señores Posada Magaña, por medio de edicto Ref. 79-PCD-19, del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, Juez 1.

- II. Del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año 2023, el Banco no ha promovido Ejecutivos, ya que la mayoría se trató de solventar en la fase previa a iniciar proceso judicial.
- III. A la fecha a todos los procesos ejecutivos hasta de junio 2023, se le sigue dando seguimiento, siendo su monto \$1,004.0 miles.

Así mismo, existe un proceso de Reconocimiento de Deuda de la Sra. Ana Lorena Rodríguez, por un monto de \$250.0 miles. En este proceso no ha sido posible emplazar a la deudora, pero ya se encuentran en trámite de diligencia de localización.

- IV. Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 23 de mayo de 2017, por el delito de defraudación a la economía pública y delitos conexos para la comisión del referido delito, en base al Artículo 240-A del Código Penal y Artículo 129 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en perjuicio patrimonial del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por el monto de \$207.4 miles..

Se realizó vista pública los días 8 y 9 de octubre 2020, leyendo el fallo el día 16 de octubre 2020, en el cual la Sra. Ana Lorena Rodríguez fue condenada a 7 años de prisión, y también fue condenada en abstracto a la responsabilidad civil, audiencia realizada en el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla.

Los abogados apelantes, interpusieron recusación contra la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, por haber conocido con anterioridad de la apelación, a lo cual se tuvieron por recusados, se está a la espera de resolución para conocer quien conocerá de dicho recurso.

- V. Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 12/09/2016, por el delito de Estafa Agravada y Falsedad Material, por el valor de \$37.8 miles, actualmente según lo manifestado por el Fiscal no se ha logrado identificar a ninguno de los denunciados por lo que no es posible darle trámite aun, según la consulta hecha al fiscal del caso, Ref. 1870-UDPP-2016.
- VI. Respecto a los pasivos contingentes de importancia, no hay ninguno que afecte al Banco Cooperativo hasta la fecha solicitada.

Los juicios relacionados en dicha nota han sido presentados en los diferentes juzgados del país.

Nota 17. Personas Relacionadas

Según el artículo 50 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, son personas relacionadas los miembros del órgano director, los gerentes y demás empleados de la cooperativa, así como los directores gerentes y empleados de la federación de la que sea accionista la Cooperativa.

También se considerarán relacionados, las sociedades cuya propiedad se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Las sociedades en las que un director o gerente de la cooperativa sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida; y
- b) Las sociedades en las que dos o más directores o gerentes en conjunto sean titulares, directamente o por medio de persona jurídica en que tenga participación, del veinticinco por ciento o más de las acciones con derecho a voto.

Para determinar los porcentajes antes mencionados se sumará a la participación patrimonial del director o gerente, la de su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad.

Nota 18. Créditos Relacionados

De conformidad al artículo 49 de la Ley de Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el Banco no puede tener en su cartera créditos, garantías y avales otorgados a los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores, gerentes y empleados de FEDECREDITO, por un monto global que exceda el 5% del fondo patrimonial.

El monto del fondo patrimonial al 31 de diciembre de 2023, es de US\$14,270.5 a esa fecha el total de créditos relacionados de los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores, gerentes y empleados de FEDECREDITO es de US\$249.0 que representan el 1.7%; dichos montos están representados por 5 deudores.

El monto del fondo patrimonial al 31 de diciembre de 2022, es de US\$12,570.8 a esa fecha el total de créditos relacionados de los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores, gerentes y empleados de FEDECREDITO es de US\$308.8 que representan el 2.5%; dichos montos están representados por 6 deudores.



Durante los períodos reportados el Banco le dió cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidos.

Nota 19. Límites en la Concesión de Créditos

El artículo 48 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que las cooperativas no podrán conceder créditos ni asumir riesgos por más del 10%, de su fondo patrimonial con una misma persona natural o jurídica.

Para calcular el límite máximo de crédito u otro riesgo que podrá asumir con una sola persona se acumularan las responsabilidades directas y contingentes de una persona o grupo de personas entre las que exista vinculación económica, así como la participación que tenga la cooperativa en el capital de estas.

Constituyen créditos a una misma persona natural o jurídica los préstamos concedidos, los documentos descontados, los bonos adquiridos, las fianzas, los avales y garantías otorgados y cualquier otra forma de financiamiento directo o indirecto u otra operación en su favor que represente una obligación para ella por riesgo con una persona jurídica se entenderá la suma de los créditos concedidos y la participación en el capital de dichas personas.

Durante el período reportado el Banco, dió cumplimiento a las disposiciones del artículo 48 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Nota 20. Contratos con Personas Relacionadas

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia podrá objetar con fundamento que una Cooperativa celebre o haya celebrado contratos de prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra operación comercial, no prohibidos por dicha Ley que perjudiquen el patrimonio del Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Superintendencia no ha objetado ningún contrato a Banco Izalqueño de los Trabajadores que perjudiquen su patrimonio.

Nota 21. Requerimientos de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

De conformidad al artículo 25 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el banco debe presentar en todo momento las siguientes relaciones:

El 12% o más entre su Fondo Patrimonial y la suma de sus activos ponderados.



El 7% o más entre el Fondo Patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingencias.

El 100% o más entre el Fondo Patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo 16 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la situación del Banco, es según lo muestran las siguientes relaciones:

Indicador	Relación	
	2023	2022
Fondo Patrimonial a Activos Ponderados	19.2%	18.1%
Fondo Patrimonial a Pasivos y Contingencias	20.1%	18.7%
Fondo Patrimonial a Capital Social Pagado	163.2%	156.3%

Nota 22. Diferencias Significativas entre las Normas Contables Emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Información Financieras Adoptadas en El Salvador. (NIIF.ES)

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría con fecha 1 de enero de 2002, ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador-NIIF.ES).

En acuerdo No.1 de Acta No.29 de fecha 22 de diciembre de 2005, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, mantiene vigente el plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador, según acuerdo de fecha 31 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de enero de 2005. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las normas contables emitidas por dicha Superintendencia.

En Circular No. IS-002848 de fecha 16 de febrero de 2005, la Superintendencia del Sistema Financiero comunica al Banco que con el objeto de establecer una sola base para determinar las diferencias entre las Normas Contables Aplicadas y las Normas Internacionales de Contabilidad y su cuantificación, en el numeral 3) instruye a las Sociedades de Seguros y a las Sociedades Intermediarias Financieras no Bancarias que no pertenecen a Conglomerados Financieros que con los Estados Financieros que elaboran al 31 de diciembre de 2005, preparen el detalle de las cuentas que han servido de base para establecer las diferencias y la cuantificación, y se remitan para el análisis y evaluación a más tardar el 28 de Febrero de 2006. Asimismo, en el numeral 4) instruye a las Sociedades de

Seguros y a las Sociedades Intermediarias Financieras No Bancarias que no pertenecen a Conglomerados Financieros que, en la publicación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, incluyan en la Nota correspondiente únicamente las diferencias entre las Normas Contables Aplicadas y las Normas Internacionales de Información Financiera.

En consecuencia al 31 de diciembre de 2023, el Banco no presenta la cuantificación de las diferencias entre los marcos de referencias aplicables en la elaboración de los Estados Financieros.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría con fecha 18 de Enero de 2006, emitió un acuerdo que en su numeral 1 literalmente establece:

1. Reiterar a los Auditores Externos sobre su obligación, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, de evaluar la adecuada aplicación de las Normas de Información Financieras Adoptadas en El Salvador, por parte de aquellas entidades que estén obligadas a preparar sus Estados Financieros, con base a las referidas normas, por el ejercicio que inicio el 01 de Enero de 2005.

Las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador y las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero se describen a continuación:

➤ **NIC 12: Impuesto a las Ganancias.**

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pasivo Comisiones de Préstamos (225004) presenta un saldo de U\$0.0, no reconocidas como productos por disposiciones de las Normas para la contabilización de las Comisiones sobre Préstamos y Operaciones Contingentes (NCNB-003), dicha operación genera una diferencia temporal (Pasivo Fiscal) que deberá registrarse al momento de aplicar las NIC.

Los Activos Depreciables (Tangibles) al 31 de diciembre de 2023, ascienden a US\$1,863.7 y la Depreciación Acumulada a US\$1,793.6 por los cuales podrían generarse una diferencia temporal (Activo Fiscal), porque algunos de estos activos es necesario registrarlos como gastos o contabilizar su deterioro, según la NIC16.

➤ **NIC 16: Propiedad Planta y Equipo.**

La propiedad, planta y equipo adquiridos por el Banco son registrados al costo y se deprecian utilizando el método de línea recta, según disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta; pero la condición para activarlos, por política

interna depende de su valor monetario (Igual o Mayor a \$200.0). Por lo que es necesario evaluar si cumplen con la condición de generar beneficios económicos, para ser considerados como activos, además evaluar su grado de deterioro, para reconocer las pérdidas o ganancias.

➤ **NIC 18: Ingresos.**

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., registra sus ingresos en concepto de intereses de conformidad con las Normas para la Contabilización de Intereses de las Operaciones Activas y Pasivas (NCNB-001) y los ingresos por comisiones se registran según las disposiciones de las Normas para la Contabilización de las comisiones sobre préstamos y operaciones Contingentes (NCNB-003), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

La diferencia con relación a las disposiciones de las NIC'S es que estas piden registrar todas las transacciones sobre la base del método acumulativo o devengo, sin embargo, las normas contables de la superintendencia en algunos casos como el registro de intereses moratorios y comisiones por otorgamiento de préstamos, mezclan los métodos acumulativos como el de efectivo.

➤ **NIC 19: Beneficios a los Empleados.**

Dentro de las retribuciones a corto plazo que el Banco presta a sus empleados tenemos los sueldos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, lentes, seguro de vida, seguro social y fondo de pensiones. De los cuales solamente las prestaciones por vacaciones, bonificaciones, aguinaldos y seguros son registradas como pasivos al momento de provisionarse y como gasto cuando se cancelan; las demás se reconocen como gastos al momento de pagarse.

Las indemnizaciones por cese del contrato, ya sean voluntariamente o por despido, se provisionan mensualmente y son liquidadas al final del ejercicio, debido a que la institución tiene como política indemnizar anualmente a los empleados, por lo que no existe pasivo laboral acumulado.

➤ **NIC 28: Contabilización de Inversiones en Empresas Asociadas**

Empresa asociada es una entidad sobre la que el inversionista posee influencia significativa, la cual consiste en poder intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma. El Banco al 31 de diciembre de 2023 posee inversiones en FEDECREDITO por un monto de US\$2,383.4, en FEDECREDITO VIDA S.A. un monto de US\$30.3 y en SEGUROS FEDECREDITO S.A. un monto de US\$33.3, pero las inversiones no son registradas utilizando el método de



participación exigido por la NIC, sino sobre la base del Método del Costo, constituyendo su principal diferencia en la aplicación.

➤ **NIC 31: Información Financiera Sobre los Intereses en Negocios Conjuntos.**

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

El Banco ha celebrado contrato con FEDECREDITO en concepto de desarrollo e implementación de software bancarios, pero al 31 de diciembre de 2023, no existen aportaciones por este concepto.

➤ **NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos**

La Administración está evaluando actualmente el deterioro de los activos físicos e intangibles, originadas por bajas de valor de mercado, obsolescencia u otro motivo.

Después de realizar este análisis se estimará el monto recuperable de cada activo en forma mensual, lo cual puede implicar afectar los resultados del ejercicio.

➤ **NIC 38: Activos Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2023 El Banco tiene contabilizados activos intangibles por valor de US\$83.6 por software que actualmente se encuentran en producción, para mejorar las comunicaciones y la seguridad de la información del banco, esta inversión se ha realizado por requerimiento normativo de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, dicho valor deberá amortizarse contra el costo como lo estipula la NIC 38.

Las diferencias con relación a las disposiciones de la NIC 38 es que se está utilizando el concepto de depreciación en sustitución de amortización y no se ha establecido las pérdidas por deterioro que pudieron haberle afectado.

Nota 23. Información por Segmentos

El Banco se dedica a la prestación de servicios financieros, distribuyendo sus activos productivos en el segmento de: Préstamos, este segmento representa al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el 100% de los activos productivos totales.

La actividad del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., es efectuada de la siguiente manera: Agencia en Metrocentro-Sonsonate Departamento de Sonsonate, Agencia en Municipio de Santa Tecla, Departamento

de la Libertad, Agencia en Metrocentro Santa Ana Departamento de Santa Ana, y las Oficinas Centrales se encuentran ubicadas en el Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate.

La información por segmentos a la fecha de referencia de los estados financieros, se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por Intereses	\$ 9,246.4	\$ 9,008.6
Dividendos Recibidos en Acciones	251.8	181.7
Otros Ingresos	1,778.2	726.3
Total Ingresos	\$ 11,276.4	\$ 9,916.6
Costos de Intermediación	(4,335.5)	(4,178.5)
Resultado del Segmento	\$ 6,940.9	\$ 5,738.1
Gastos de Operación no Asignados		
Saneamiento y Castigo de Activos	(4,612.5)	(4,101.2)
Resultado antes de Impuesto y Reserva	\$ 2,328.4	\$ 1,636.9
Reserva Legal	\$ 465.7	\$ 327.4
Impuesto Sobre la Renta	614.8	365.0
Resultado Neto	\$ 1,247.9	\$ 944.5
<u>Otra Información</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Total Activos	\$ 85,918.0	\$ 81,507.3
Total Pasivos	\$ 71,071.8	\$ 67,262.8

Nota 24. Gestión Integral de Riesgos

La Gestión de Integral de Riesgos implica que las Instituciones Financieras, implementen sistemas de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y divulgación de todos los riesgos inherentes a sus actividades bajo un enfoque global.

El Banco Izalqueño de los Trabajadores atendiendo lo dispuesto en la NRP-20 “Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” administra la Gestión Integral de Riesgos, a través de las evaluaciones realizadas en función del Riesgo Crediticio y Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, entre otros riesgos asociados, fortaleciendo la gestión de riesgos mediante la implementación de manuales y políticas que contribuyan a identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las diferentes exposiciones derivadas de los distintos tipos de riesgos así como los riesgos inherentes al negocio, y con base a estándares internacionales y sanas prácticas bancarias, se ha creado una estructura organizacional y delegado a la Alta Gerencia, el Comité de Riesgos y Jefe de Riesgos para ejercer permanente control sobre dichos riesgos, con lo cual se garantiza que la toma de decisiones sea congruente con el apetito al riesgo establecido.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de los diferentes tipos de riesgos que ha realizado este Banco Cooperativo:

1. **Riesgo de Crédito.**

Banco Izalqueño de los Trabajadores asume riesgos de crédito en la actividad de crédito, que incluye la colocación de fondos en los sectores de Consumo en diferentes líneas y rubros, Empresarial, Municipalidades, Vivienda y Personas Naturales, los lineamientos sobre los cuales se otorgan las diferentes modalidades de crédito se encuentran conferidas en las “Políticas de Otorgamiento y Administración de Cartera de Créditos”, los criterios de evaluaciones están contenidos en la NCB-022 “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constitución de Reservas de Saneamiento”, y la gestión del riesgo de crédito esta resumida en la NPB4- 49 “Normas para la Gestión Integral del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito”, ambas emitidas por el ente regulador. La gestión del riesgo crediticio es la base de una gestión proactiva de la cartera y permite identificar oportunamente el riesgo y anticiparse en la toma de decisiones, lográndose una adecuada calidad de la cartera crediticia.

2. **Riesgo de Liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada por la NRP-05 “Normas Técnicas para la Gestión de Liquidez”. Este riesgo surge cuando existe una posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas. Para determinar la exposición a dicho riesgo, Banco Izalqueño de los Trabajadores ha aplicado escenarios internos y los escenarios determinados por el ente regulador, cumpliendo en todo momento con lo establecido en la referida normativa.

3. **Riesgo Operacional**

La gestión del riesgo operacional que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada en la NPB4-50 “Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras “. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Banco Izalqueño de los Trabajadores, continúa realizando gestiones para desarrollar al interior del Banco, una cultura de identificación, administración y control de los eventos de riesgo operativo, relacionados a los factores de personas, sistemas, eventos externos, así como en la documentación y mejora de los procesos y del sistema de control interno.

La administración de riesgos es una de las principales obligaciones del Gobierno Corporativo, por cuanto a ello compete la adopción de medidas concretas y aptas para el adecuado cumplimiento del objetivo que dirigen.

Considerando que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), establecen que el Gobierno Corporativo es el Sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; es fundamental y esencial que la Junta Directiva ejerza una constante labor de dirección y/o supervisión en el manejo, control y mitigación de los Riesgos de este Banco Cooperativo. Dichas acciones son implementadas a través de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, en conjunto con las áreas que desarrollan las actividades operativas y administrativas de este Banco Cooperativo y comités de apoyo, con ello se asegura una adecuada Gestión de los Riesgos, garantizando que la toma de decisiones sea correcta y en relación al apetito de riesgo de este Banco Cooperativo.

Seguridad de la Información.

Banco Izalqueño de los Trabajadores reconoce la importancia de una adecuada gestión de la seguridad de la información, para ello se han implementado una serie de mejores prácticas, dando cumplimiento a las “Normas técnicas para la gestión de la seguridad de la información” (NRP-23). Se define Seguridad de la Información como el conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, con el fin que las amenazas no se materialicen.

Continuidad del Negocios.

Este Banco Cooperativo en cumplimiento a las “Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio” NRP-24, ha implementado una serie de mejores prácticas, definiendo un sistema de gestión de continuidad del negocio en caso de interrupciones incluyendo planes de contingencia, análisis de impacto en el negocio, plan de recuperación de desastres y planes de gestión del incidente, que aseguren la operatividad normal del negocio ante la ocurrencia de eventos adversos.

I. Comité de Auditoría

Este comité apoyara a la Junta Directiva en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del sistema de control interno y su verificación y evaluación, y dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, sirviendo como un canal de comunicación entre la Junta Directiva y los Auditores Interno y Externo.

II. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

El comité de PLDA y FT, Asegurar que este Banco Cooperativo cuente con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo lo suficientemente efectivo, que apoye a la administración en el cumplimiento de sus objetivos y evite que el Banco sea utilizado para dar

aparición de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

III. **Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos tendrá que controlar los riesgos que este Banco Cooperativo identifique en su matriz de análisis de riesgos; dar seguimiento a la gestión integral de riesgos con autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por el Departamento de Riesgos y será el enlace entre esta última y la Junta Directiva.

IV. **Comité de Crédito.**

Este comité resolverá las solicitudes de crédito que presenten los clientes a través del área de Negocios de las Agencias, con base al conocimiento sobre situación de los diferentes sectores productivos, entorno económico y Clientes específicos, con enfoque de rentabilidad de negocio y medición del riesgo institucional.

V. **Comité de Activos y Pasivos.**

El Comité definirá las estrategias del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado a asumir por este Banco Cooperativo, así como de la supervisión continua de la gestión prudente de activos y pasivos dentro del nivel de riesgo de liquidez, interés, mercado y otros relacionados, aprobados por la Junta Directiva.

VI. **Comité de Mora.**

Este comité velará por mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos al nivel más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de minimizar el impacto en las reservas de saneamiento a constituir por la cartera en mora.

VII. **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.**

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional elaborará e implementará las políticas, su reglamento y estar vigilante del diseño y puesta en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los Centros de Trabajo, enfocado en la protección de la vida, la salud y la integridad corporal del Personal, sus Clientes y Usuarios que son atendidos en las instalaciones del Banco Cooperativo.

Nota 25. Implementación de Normas NRP-23 y NRP-24 en Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Durante el 2023, Banco Izalqueño de los trabajadores continuó con su estrategia de implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), de acuerdo con la NRP-23; así como la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, de acuerdo con la NRP-24. Todo esto mediante la ejecución de las acciones diseñadas para

dar cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo de la Gestión Integral de Riesgos, para el ejercicio 2023 con relación a la Gestión de la Seguridad de la Información y la Continuidad del Negocio.

Entre las acciones relacionadas con el Plan Anual de Trabajo 2023 de la NRP-23 y NRP-24; se mencionan las siguientes:

- Actualización y mejoras al marco regulatorio interno donde se incluyen políticas, planes, metodologías y procedimientos acordes a las mejores prácticas internacionales y de esta forma, fortalecer la gestión de riesgos operacionales.
- Seguimiento y mejora continua a los Sistemas establecidos para la seguridad de la información y continuidad del negocio.
- Refuerzo a los controles de la seguridad de la información y seguridad informática.
- Integración de la gestión de la continuidad del negocio y la seguridad de la información dentro de la cultura organizacional a través de la capacitación, divulgación y concientización del personal.
- Realización de Inspecciones de condiciones de seguridad de las instalaciones como parte de la identificación oportuna de amenazas de Continuidad del Negocio.
- Realización de pruebas de contingencia (simulacros).

De conformidad al Art. 34 de la Ley de Bancos Cooperativos, y Sociedades de Ahorro y Crédito, referente a que los bancos cooperativos podrán efectuar operaciones financieras activas y pasivas previa autorización ante la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), la Junta Directiva de Banco Izalqueño durante el año 2023 acordó solicitar la autorización correspondiente para utilizar los canales digitales, administrados por FEDECREDITO; previo a su lanzamiento en el año 2023 el Departamento de Riesgos en cumplimiento a las Normas NRP-23 y NRP-24 ha elaborado el Informe que contiene los detalles de los requisitos planteados en el Anexo 1 de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información así como un acompañamiento en la verificación del contrato para la prestación de los servicios digitales FEDE MOVIL Y FEDE BANKING garantizando lo requerido por la normativa vigente.

Otras actividades relevantes que mencionar durante el año 2023, es el acompañamiento a todas las áreas de negocio en la identificación de riesgos y mejoras en los controles, para minimizar la exposición al riesgo de este Banco Cooperativo.

Nota 26. Gestión y Cumplimiento a la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

Banco Izalqueño sujeto al Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento de acuerdo al Art. 2 de la referida Ley.

La gestión de los riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, esta delegada en la

Gerencia de Cumplimiento con dependencia directa de la Junta Directiva, la cual ejerce funciones de prevención de dichos riesgos, cumpliendo además con las facultades establecidas en la Ley aplicable, así como en el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, emitido por la Unidad de Investigación Financiera “UIF”, y con las Normas Técnicas Para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (NRP-36), aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, vigentes a partir del 10/10/2022.

Banco Izalqueño realiza el trabajo en conjunto con todos los que forman parte de la estructura de la Gerencia de Cumplimiento, Junta Directiva, Gerencia General, Comité para la Prevención de LDA/FT/FPADM, Auditoría interna, empleados del Banco Izalqueño y la Auditoría Externa. A través de la utilización de herramientas se aplicaron técnicas que permitieron efectuar, identificar, monitorear, medir y controlar los riesgos del Lavado de Dinero y Activos, en cada uno de los productos y servicios que posee el Banco Izalqueño, con el objetivo de evitar ser utilizado como un medio o mecanismo para realizar operaciones delictivas. Así mismo a través de estas herramientas se logra comunicar a la Unidad de Investigación Financiera los reportes requeridos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Con el propósito de fortalecer la cultura de prevención y como parte de su programa de capacitación, la Gerencia de Cumplimiento durante el ejercicio 2023 efectuó capacitaciones a la Junta Directiva y a los empleados, orientadas fortalecer y actualizar los conocimientos enfocados en la aplicación de la normativa y demás medidas preventivas relacionadas con la Prevención de LDA/FT/FPADM, las cuales han sido verificadas y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Izalqueño.

Nota 27. Hechos Relevantes y Subsecuentes.

Los hechos de mayor relevancia ocurridos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y subsecuentes a esas fechas se resumen a continuación:

Hechos Relevantes del Año 2023

- 1) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 2023 acordó lo siguiente:**
 - a) Elección de miembros de Junta Directiva.**

Según acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto No 11, la Junta General Ordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera literal “c” de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, al Artículo Doscientos Veintitrés Romano II del Código de Comercio Vigente y Artículo Quince de la Ley de Bancos Cooperativos, se eligieron tres Directores Propietarios e igual número de Directores Suplentes, para el período

comprendido del 01 de Abril de 2023 al 31 de Marzo de 2025, resultando electos los señores de la siguiente manera:

Nombre	Director
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Propietario
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Propietario
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Propietario
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Suplente
- Licda. Rosa María Salazar de Fabián	Suplente

b) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2022

Según Acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto No 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2022 de \$973.3 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$934.9 miles, que representa el equivalente a \$0.1209 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$9.7 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reserva legal, y la cantidad de \$28.7 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciando y excluidos, esta será entregada así: La parte de los socios renunciante les será entregada durante los meses siguientes del año 2023 y la parte de los socios excluidos será aplicado a sus préstamos en mora en el mes de febrero 2023.

c) Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.

Según Acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto No 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$402.4 miles, de los cuales se registrara y pagara a los 304 socios renunciando la cantidad de US\$188.8 miles, la Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aprobar la renuncia de los

304 socios renunciantes, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos que ascienden a US\$188.8 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciaciones presentadas.

d) Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.

Según Acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto No 6, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 es de US\$8,047.7 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$402.4 miles, de los cuales está aprobado pagar a los socios renunciantes la suma de US\$188.8 miles, y a los socios excluidos la cantidad de US\$48.1 miles, cumpliendo con lo establecido en la Ley. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aceptar la exclusión de 63 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$48.1 miles, y sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.

e) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2023

Según Acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de febrero de 2023, punto No 7, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2023.

2) Distribución de Cargos de la Junta Directiva

Según Acta No. 1,667 punto No. 3.1 Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día uno de abril de 2023 y de conformidad con la cláusula vigésima Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Doscientos Cincuenta y Seis del Código de Comercio Vigente. Los directores Propietarios acuerdan distribuirse los cargos que fungirán durante el período



comprendido del día uno de abril del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco de la siguiente manera:

<u>Nombre</u>	<u>Director</u>
- Licda. Rosa María Salazar de Fabian	Directora presidente
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Directora Secretaria
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Primer Director
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Directora Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Director Suplente
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Directora Suplente

3) Recuperación de Activos Castigados.

Durante el período de julio a diciembre de 2023, se recibieron adjudicaciones de inmuebles.

4) Dividendos recibidos de FEDECREDITO

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 24 de febrero de 2023, en el punto aplicación de Resultados, se aprobó repartir dividendos en acciones, por la cantidad de \$10,900.0 miles, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los trabajadores el monto de \$251.8 miles, representado por 2,518 acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, en base a la participación accionaria que el Banco posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 en FEDECREDITO.

5) Aumento del capital social variable de FEDECREDITO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 24 de febrero de 2023, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$46.2 miles, representado por 462 nuevas acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 en FEDECREDITO.

6) Superintendencia del Sistema Financiero

Mediante Nota No. DS-9792 de fecha 20 de abril de 2023, la Superintendencia del Sistema Financiero comunico a Banco Izalqueño de los Trabajadores, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia en Sesión No. CD-17/2023 del 19 de abril de 2023. Acuerda autorizar a Banco Izalqueño de los Trabajadores para incrementar su inversión en el capital social variable de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (FEDECREDITO), mediante la adquisición de 2,980 acciones con un valor nominal de US\$0.1 miles cada una, que asciende a US\$298.0 miles, conformada dicha participación, por 2,518 acciones producto de la capitalización de dividendos por un monto de US\$251.8 miles y 462 nuevas acciones a comprar por el valor de US\$46.2 miles.



Con lo que el Banco Cooperativo totaliza 23,834 acciones con valor de \$0.1 miles, que ascienden a \$2,383.4 miles, en la Federación de Caja de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.

7) Fallecimiento de Directora Suplente de Banco Izalqueño

Con fecha 10 de junio de 2023, falleció la Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia, Directora Suplente de este Banco Cooperativo, en referencia a correo de fecha 26 de junio de 2023, de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, solicitando información sobre directora suplente fallecida y sobre el proceder de la vacante en la Junta Directiva, “si el cargo de la Directora Suplente quedara vacante hasta el próximo año que se celebre la Junta General de Socios o si el caso se llevara a cabo una Junta General Extraordinaria de Socios para cubrir dicha vacante” , al respecto este Banco Cooperativo informa con fecha 28 de junio de 2023 a dicho Ente Regulador, que la vacante a cubrir quedara hasta la próxima celebración de la Junta General de Accionistas del año 2024.

8) Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador

- a) Se recibió nota No. 00670 de fecha 8 de mayo de 2013, con relación a las modificaciones realizadas al Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Reserva de El Salvador, autorizadas por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022, vigente a partir del 1 de enero de 2023, el cual establece en el numeral 4.3 lo siguiente:

4.3. Los participantes que capten fondos del publico deberán habilitar y poner a disposición de sus clientes los servicios de operaciones locales y regionales siguientes:

4.3.2 Servicios de operaciones Regionales (Transfer365 CA-RD): par Banca empresarial y banca persona a través de sus canales electrónicos y ventanillas en agencias y/o sucursales.

Asimismo, el Consejo Directivo en dicha sesión, acordó autorizar que los participantes dispongan de un periodo transitorio de 150 días calendario a partir del 1 de enero de 2023, finalizando el 31 de mayo de 2023, para que en dicho plazo realicen las adecuaciones de sus sistemas internos y canales electrónicos, de forma que le permitan dar cumplimiento a los dispuesto en el numeral 4.3 del Reglamento referido, específicamente en lo relativo al servicio de operaciones regionales a través de Interconexión de Pagos (SIPA), (denominado Transfer365 CA-RD).

- b) Se recibió nota No. 00853 de fecha 1 de junio 2023, con relación a carta enviada de parte de este Banco Cooperativo con fecha 25 de mayo de 2023 y

recibida por el Banco Central de Reserva de El Salvador el 26 de mayo 2023, en la cual solicita prórroga para la implementación del Servicio Transfer365 CA-RD por 30 días, en vista que no se posee el código BIC (Bank Identifier Code), asignado por SWIFT.

Al respecto, nos informan que después de haber realizado el análisis técnico producto de la visita por parte de la Unidad de Vigilancia de los Sistemas de Pagos del Banco Central de Reserva de El Salvador a las instalaciones, se verificaron los niveles de avance del Proyecto Transfer365 CA-DR, CA, concluyendo que es factible autorizar la prórroga por plazo de un mes a partir del 1 de junio de 2023, los cuales finalizan el 30 de junio 2023, para que este Banco Cooperativo, realice las gestiones pertinentes para obtener el código BIC y finalice el proceso de Certificación de los Servicios del Transfer365 CA-RD a partir del 1 de julio de 2023, en los canales Electrónicos del Sistema FEDECREDITO.

- c) Se recibió nota de fecha 3 de junio de 2023, para informar a este Banco Cooperativo que se concluyó satisfactoriamente con el guion de pruebas de verificación de los desarrollos en los Sistemas de negocio y la interconexión con el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), y el procesamiento en el Sistema de Tesorería Internacional del Banco Central de Reserva de El Salvador.

La Certificación ha sido validada y concluida por el Equipo del Proyecto Transfer365-CA-RD, verificando las peticiones hacia los servicios web del LBTR, las cuales han sido exitosas, en ese contexto se da por certificado lo siguiente:

1. Transferencias egreso regional
2. Transferencias ingreso regional
3. Transferencias egreso devolución regional
4. Transferencia ingreso devolución regional
5. Consulta de todas las operaciones de los puntos anteriores
6. Notificaciones de todas las operaciones
7. Operaciones programadas
8. Operaciones en días de asueto.

- d) Con fecha 30 de diciembre 2022 el Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó el nuevo Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedades Controladoras (NCF-01), el cual entraría en vigencia el 16 de enero 2023, para cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Manual de Contabilidad, las entidades sujetas a su aplicación estarán obligadas a lo siguiente:

1. Remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero el Plan de Adecuación del presente Manual de Contabilidad dentro de los 60 días siguientes a su

vigencia, el cual deberá ser implementado durante el año 2023 y contener como mínimo lo siguiente:

- Detalle de las políticas contables por elaborar
 - Detalle de reporteria a emitir
 - Programación de la actualización de sistemas informáticos relativos a la contabilidad
 - Programación para el desarrollo de las pruebas de funcionalidad del sistema contable y de los sistemas vinculados al contable
 - Procedimientos relativos a la evaluación del reconocimiento, cuantificación, registro y revelación de los elementos que integran los estados financieros a emitir
 - Listado de los ajustes que incidirán en los resultados por aplicar
 - Pruebas de funcionalidad en el envío de información contable en los sistemas que la Superintendencia del Sistema Financiero ponga a disposición para la remisión de la información financiera
 - Plan de elaboración de metodología de perdidas esperadas para la cartera de instrumentos financieros.
2. Trimestralmente las entidades deberán enviar la evaluación y ejecución del Plan de Implementación, comunicando su actualización cuando corresponda.
 3. Realizar las pruebas del envío de la información a la Superintendencia del Sistema Financiero.
 4. Emitir los estados financieros con adaptación de NIIF a partir de enero 2024, aplicando lo siguiente:
 - Para los efectos de comparabilidad de las cifras de los estados financieros para los trimestres del periodo contable del año 2024, las entidades compararan las cifras del Estado de Situación Financiera con las cifras del mes de diciembre 2023.
 - Se exceptúan los otros estados financieros de la comparación de cifras presentando únicamente las cifras de los trimestres del año 2024.
 - Las excepciones establecidas en los párrafos anteriores del presente literal solo serán aplicables para el periodo contable 2024.

Las disposiciones contenidas en las normativas detalladas en el numeral 2. DEROGATORIA, del capítulo VI del presente manual de contabilidad, continuaran siendo de obligatorio cumplimiento, durante el ejercicio 2023, periodo en el cual será implementado el Plan de Adecuación del presente Manual de Contabilidad.

Con respecto a la implementación del nuevo Manual de Contabilidad este Banco Cooperativo, en cumplimiento al literal a) del numeral 3. Del

Capítulo VI del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedades Controladoras (NCF-01), remitió con fecha 17 de marzo el 2023, el Plan de Adecuación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, autorizado por la Junta Directiva en Sesión No. 1662 del 17 de marzo de 2023.

Con fecha 28 de julio 2023, se remitió Avance Trimestral de evaluación y ejecución del Plan de Adecuación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, revisado y aprobado por la Junta Directiva en Sesión No. 1696 del 28 de julio 2023.

- e) Nota del Banco Central de Reserva de El Salvador, de fecha 22 de diciembre de 2023, Asunto: Acuerdos tomados por el presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, relacionados a notas remitidas por entidades financieras, sobre solicitud de prórroga para la implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Haciendo referencia a notas remitidas por entidades del sistema financiero, en las cuales solicitan prórroga del plazo de implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), el cual esta vigente desde el 16 de enero de 2023 y es de aplicación a partir del 01 de enero 2024.

Al respecto, y en virtud de la facultad que le ha sido delegada por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, se establece prórroga hasta el 29 de febrero de 2024, para el envío de la información de los Estados de Situación Financiera semanales y mensuales correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, requeridos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Aquello sujetos obligados al cumplimiento del referido Manual de Contabilidad, que necesiten hacer uso de la prórroga conferida, podrán solicitarla a la Superintendencia del Sistema Financiero, expresando los motivos en que fundamenta lo requerido.

La información de los Estados de Situación financiera semanales y mensuales correspondientes a los meses de enero y febrero 2024, deberán ser remitidos en su totalidad los primeros cinco días hábiles del mes de marzo 2024.

Para el caso de los Estados Financieros semanales y mensuales al cierre del mes de diciembre de 2023, deberán remitirse en las fechas requeridas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

- f) En atención a la notificación de la Presidencia del Banco Central de Reserva de El Salvador, del acuerdo tomado como respuesta a solicitud de prórroga en la implementación del Manual de Contabilidad (NCF-01), vigente para el 1 de enero de 2024, concediendo prórroga para el envío de la información de los Estados Situación Financiera semanales y mensuales de enero y febrero de 2024, los cuales debemos enviar en su totalidad en los primeros cinco días hábiles del mes de marzo 2024, este Banco Cooperativo a través de nota de fecha 29 de diciembre 2023, solicito a la Superintendencia del Sistema Financiero le conceda la prórroga para el envío de la información antes relacionada, dicha solicitud motivada por encontrarnos en proceso de adecuación de los sistemas informáticos que realiza FEDECREDITO en la implementación del nuevo Manual de Contabilidad (NCF-01), para el registro de las operaciones a partir del 1 de enero de 2024, lo que ha implicado un esfuerzo mayor al estar haciendo a la vez, el cierre del año 2023 en la plataforma tecnológica actual, lo cual no nos permitiría contar con la información completa al inicio del año fiscal 2024, mientras no hayamos registrado el cierre contable definitivo del ejercicio 2023.
- g) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-370 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 5 de enero 2024, con Asunto: Autorización de prórroga para la remisión de los Estados Financieros mensuales y semanales de enero y febrero 2024, con base al Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Comunicándonos que después de realizar el análisis correspondiente a la solicitud presentada y con base en las razones expuestas, se nos concede la prórroga solicitada hasta el 29 de febrero 2024, para el envío de la información de los Estados de Situación Financiera semanales y mensuales correspondientes a enero y febrero de 2024, requeridos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora(CNF-01), que deberán ser remitidos en su totalidad los primeros cinco días del mes de marzo 2024, y en el caso de los Estados Financieros semanales y mensuales al cierre de diciembre de 2023, tendrán que se enviados en las fechas requeridas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, según lo aprobado por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

9) Superintendencia del Sistema Financiero

- a) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-11674 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 15 de mayo 2023, con Asunto: nombramiento para realizar visita de supervisión ampliada para la revisión de avalúos e inspección de garantías. Dicha visita es a partir del día 30 de mayo

del presente año, y tienen como objeto realizar la revisión de avalúos e inspección de garantías que respaldan los créditos otorgados por este Banco Cooperativo, con referencia al 31 de marzo de 2023.

- b) Se recibió Nota No. DS-BCS-18668 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 20 de julio de 2023, con Asunto: Informe preliminar de visita de supervisión ampliada para revisión de avalúos e inspección de garantías.

Haciendo referencia a su nota No. SABAO-BCS-BC-11674 de fecha 15 de mayo del 2023, mediante la cual comunicaron a este Banco Cooperativo que el 30 de mayo del corriente año, se iniciaría visita de supervisión ampliada, la cual tenía por objeto la revisión de avalúos, inspección de garantías que respaldan los créditos otorgados por esta entidad, con referencia al 31 de marzo de 2023.

Sobre el particular, nos comunican que como resultado de la referida visita de supervisión efectuada y después de considerar los descargos presentados durante la ejecución de la misma, se han determinado observaciones asociadas a la necesidad del fortalecimiento de las políticas y procedimientos que regulan la actividad de realización de avalúos, así como, información en la reporteria de garantías remitidas a la Central de Riesgos de esta Superintendencia.

De conformidad con lo anterior, requieren que presentamos a esa Superintendencia a través del Sistema de Control de Envíos, por medio del buzón Descargos observaciones y sub buzón Planes_Soluc_VisitaSupervs, las pruebas de descargo a las observaciones determinadas en anexo a la presente comunicación, debidamente documentadas, a efectos de considerarlas en la elaboración del informe final de la visita de supervisión, lo cual deberán realizar en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación.

- c) Se recibió Nota No. DS-BCS-19442 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 2 de agosto 2023, con Asunto: Nombramiento para evaluación del cumplimiento de la Normas NPB4-44, NRSF-01 y EO4-NTE01. Dicha visita es durante el periodo comprendido entre el 14 y 18 de agosto de 2023, de manera conjunta con el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), con el propósito de verificar el cumplimiento de las Normas para la Generación de información de los depósitos monetarios y sus Titulares (NPB4-44) y validación de la Norma Técnica para informar los Depósitos Garantizados (NRSF-01).

De manera simultánea, durante el mismo periodo se verificará el cumplimiento de la Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos (EO4-NTE01) en tres agencias de este Banco Cooperativo a nivel

nacional, por lo cual solicitan la colaboración correspondiente para proporcionar la información requerida por parte del personal de los establecimientos bancarios en donde se realizaran las visitas.

- d) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-23685 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 22 de septiembre 2023, con Asunto: Resultados de la visita de supervisión para evaluar el cumplimiento de las Normas NPB4-44, NRSF-01 y EO4-NTE01.

Sobre el particular se nos comunica el resultado de la visita de supervisión antes citada, determinándose observaciones y oportunidades de mejora, de conformidad con lo anterior, se nos instruye, que en la próxima sesión de Junta Directiva de esta entidad, misma que deberá celebrarse en la segunda quincena del mes de septiembre 2023, se haga se su conocimiento el presente informe y remitan a esta Superintendencia dentro de un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la celebrada de la misma, copia de la certificación del punto de acta de la sesión correspondiente, así como, el Plan de Solución debidamente aprobado por dicha Junta, para superar cada una de las observaciones determinadas, plan que deberá cumplirse en un plazo que no exceda del 31 de octubre de 2023.

En respuesta a Nota No. SABAO-BCS-BC-23685 de fecha 22 de septiembre 2023, este Banco cooperativo envía a través de nota de fecha 29 de septiembre 2023, a la Superintendencia del Sistema Financiero, lo requerido según detalle:

- Certificación de Acuerdo de Junta Directiva donde se le dio a conocer el informe de las observaciones determinadas por esa Superintendencia y además el Plan de Solución para Superar dichas observaciones.

- e) Se recibió Nota No. DS-BCS-19032 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 25 de julio 2023, con Asunto: Revisión del contenido del Plan de Recuperación Financiera Modificado.

Haciendo referencia a nuestra carta de fecha 13 de abril del 2023, por medio de la cual este Banco Cooperativo remitió a esa Superintendencia el Plan de Recuperación Financiera Modificado, en respuesta a las observaciones comunicadas por ese ente supervisor en Nota No. SABAO-BCS-BC-5255 de fecha 23 de febrero 2023, en cumplimiento a las Normas Técnicas para la Elaboración de Planes de Recuperación Financiera (NRSF-02).

Sobre el particular se nos comunica de parte de esa Superintendencia, después de llevar a cabo el análisis y la revisión de la documentación remitida, ha determinado observaciones y puntos de mejora relacionadas con

el contenido mínimo establecido en el artículo 6 de las Normas NRSF-02, de conformidad con lo anterior, les requerimos considerar las observaciones determinadas y comunicadas, para presentar nuevamente a esta Superintendencia, el Plan de Recuperación Financiera Modificado, por medio del Sistema de Envíos al Buzón RESPUESTA_REQ_VARIOS. Lo que deberá realizarse en un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación.

- f) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-27092 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 26 de octubre de 2023, con Asunto: Respuesta a comunicación sobre revisión del Plan de Recuperación Financiera.

Haciendo referencia a carta de fecha 6 de septiembre de 2023, por medio de la cual este Banco Cooperativo remitió a esa Superintendencia el Plan de Recuperación Financiera que incorpora las modificaciones aprobadas por la Junta Directiva, en respuesta a las observaciones determinadas en la revisión inicial al Plan, que fueron comunicadas por este ente Supervisor en Nota No. DS-BCS-19032 del 25 de julio de 2023, en la que además remitieron los argumentos considerados.

Al respecto después de revisar la información remitida, se determinó que Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., ha subsanado las observaciones al plan de recuperación Financiera. En consecuencia, con base al inciso tercero del artículo 8 de las Normas Técnicas para la Elaboración de Planes de Recuperación Financiera (NRSF-02), se tiene por cumplida la presentación de dicho Plan.

Finalmente, con base al artículo 9 de las citadas normas, este Banco Cooperativo deberá realizar actualizaciones del Plan de recuperación Financiera al menos anualmente, o cuando ocurra uno de los cambios indicados en ese artículo, mismo que deberá ser remitido a esa Superintendencia para su revisión y evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las referidas Normas.

- g) Se recibió Nota No. DS-BCS-20151 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 9 de agosto de 2023, con Asunto: Nombramiento para realizar visita de supervisión ampliada para evaluar mora financiera y gestión de riesgo de crédito.

Dicha Superintendencia realizara a partir del 21 de agosto 2023, para evaluar mora financiera y la gestión de riesgo de crédito, con referencia al 31 de julio de 2023., Instruyendo a este Banco Cooperativo proporcionar un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades que realizara el equipo que

efectuara la visita antes referida y que a más tardar el día 17 de agosto sea remitida la información inicial que se detalla en Anexo 2 de la presente nota, a través del Sistema de Control de Envíos, buzón Respuesta_Req_Varios.

- h) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-28793 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 15 de noviembre de 2023, con Asunto: Informe preliminar de visita de supervisión focalizada para evaluar mora financiera y la gestión de crédito.

Haciendo referencia a nota DS-BCS-20151 del 9 de agosto 2023, mediante la cual comunicaron a este Banco Cooperativo que se realizaría visita de supervisión ampliada, a partir del 21 de agosto 2023, con el objetivo de evaluar mora financiera y la gestión de riesgo de crédito, con referencia al 31 de julio de 2023.

Sobre el particular, nos comunican que como resultado de la referida visita de supervisión y después de haber efectuado revisión de los activos de riesgo crediticios al 31 de julio de 2023, se determinó un ajuste preliminar de la constitución de reservas de saneamiento por valor de \$143,579.38, de conformidad a los 3 cuadros de detalle que se presentan en Anexo No. 1 de la presente nota.

En respuesta a dicho informe preliminar este Banco Cooperativo después de hacer las revisiones respectivas sobre las observaciones planteadas por esa Superintendencia, con fecha 29 de noviembre 2023, envió nota y descargos de dichas observaciones, para su revisión, así mismo, se tomarán muy en cuenta las oportunidades de mejora que nos proporciona dicha Superintendencia.

- i) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-2139 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 24 de enero de 2024, con Asunto: Informe final de visita de supervisión ampliada para evaluar mora financiera y la gestión de crédito.

Haciendo referencia a nota SABAO-BCS-BC-28793 del 15 de noviembre del 2023, mediante la cual se comunicó a este Banco Cooperativo los resultados preliminares de la visita de supervisión ampliada en esa entidad, con el objetivo de evaluar mora financiera y la gestión de riesgo de crédito, con referencia al 31 de julio de 2023.

Sobre el particular, nos comunican que después de haber revisado los argumentos y descargos proporcionados, como resultado final de la referida visita de supervisión, se determinó un ajuste en la constitución de las reservas

de saneamiento por valor de \$25,112.31, de conformidad al cuadro de detalle que se presentan en Anexo No. 1 de la presente nota.

De conformidad con lo anterior, se nos instruye que en la próxima sesión de Junta Directiva de este Banco Cooperativo, misma que deberá celebrarse a más tardar en la primera quincena del mes de febrero 2024, se haga de su conocimiento el presente informe y remitan a esta Superintendencia dentro de un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de celebrada la misma, así como, el plan de solución debidamente aprobado por dicha Junta, para superar cada una de las observaciones determinadas, debidamente calendarizado, estableciendo la acción concreta, la fecha en la que se solventara y el encargado de ejecutarlas, plan que deberá cumplirse en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del uno de enero de 2024.

- j) Se recibió Circular No. SABAO-BCS-BC-22872 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 12 de septiembre de 2023, con Asunto: Cumplimiento del plazo de implementación a que se refiere el Art. 10 de las Normas NRP-37.

Haciendo referencia a las Normas Técnicas para el Procedimiento de Recolección de Información para el Registro de Accionistas (NRP-37), vigentes a partir del 3 de abril de 2023, que en el Art. 2 literal c) se establece como sujetos obligados a su cumplimiento a los Bancos Cooperativos y las Federaciones reguladas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Sobre el particular, les reiteramos lo indicado en el artículo 10 de las Normas antes citada que estipula lo siguiente: Las entidades listadas en el artículo 2, deberán finalizar al 31 de octubre de 2023 la implementación de las disposiciones establecidas en las presentes Normas, debiendo realizar el primer envío en el mes de noviembre con información de octubre 2023.

- k) Se recibió Nota No. DS-SABAO- 31276 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 14 de diciembre de 2023, con Asunto: Nombramiento para realizar verificación de accionistas.

Esta Superintendencia realizara visita de supervisión focalizada a partir del 18 de diciembre de 2023, con el objetivo de verificar información de los accionistas de este Banco Cooperativo, en seguimiento a las Normas Técnicas para el procedimiento de Recolección de Información para el Registro de Accionistas (NRP-37).

Hechos Relevantes del Año 2022

1) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022 acordó lo siguiente:

a) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2021

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2021 de \$546.3 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$522.7 miles, que representa el equivalente a \$0.0725 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$8.8 miles, que es el monto que no logra completar el valor de una acción se registre como reserva legal, y que la cantidad de \$14.8 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciantes y excluidos sean entregada a dichos socios renunciantes durante los meses siguientes del año 2022.

b) Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$376.9 miles, de los cuales se registrara y pagara a los 353 socios renunciantes la cantidad de US\$156.8 miles, la Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola valida, Acuerda: Aprobar la renuncia de los 353 socios renunciantes, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos que ascienden a US\$156.8 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciaciones presentadas.

c) Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 5, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 es de US\$7,537.2 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$376.9 miles, de los cuales está aprobado pagar a los socios renunciantes la suma de US\$156.8 miles, y a los socios excluidos la cantidad de US\$47.9 miles, cumpliendo con lo establecido en la Ley. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aceptar la exclusión de 94 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$47.9 miles, y sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.

d) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2022

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 2022, punto No 7, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2022.

2) Recuperación de Activos Castigados.

Durante el período de julio a diciembre de 2022, se recibieron adjudicaciones de inmuebles por el monto de \$12.0 miles.

3) Dividendos recibidos de FEDECREDITO

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 25 de febrero de 2022, se aprobó repartir dividendos en acciones, por capitalización de utilidades obtenidas en los ejercicios 2019 y 2020, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los trabajadores el monto de \$181.7 miles, representado por 1,817 acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, en base a la participación accionaria que el Banco posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 en FEDECREDITO.

4) Aumento del capital social variable de FEDECREDITO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 25 de febrero de 2022, se acordó incrementar el capital social variable en

la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$45.4 miles, representado por 454 nuevas acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 en FEDECREDITO.

5) Compra de Inmueble

La Junta Directiva de Banco Izalqueño de los Trabajadores, mediante el acuerdo No. 8.12 del Acta de Sesión de Junta Directiva No. 1,581 celebrada en fecha 15 de diciembre de 2021, tomo la decisión estratégica de realizar inversión en activo fijo a través de la compra de inmueble propiedad de la Sra. Rosa Lidia Rodríguez Mendoza, conocida por Rosa Rizo, ubicado en la Esquina Unión y Avenida Morazán, en el Centro de la Ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate, segregada al rumbo sur del todo de una extensión superficial de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Dicho inmueble se comprará por el valor de US\$395.0 miles y será utilizado para ampliar las oficinas administrativas del Banco, con numero de matrícula número UNO CERO UNO DOS UNO DOS CERO SIETE – CERO CERO CERO CERO.

6) Comité de Normas del Banco Central de Reservas de El Salvador

- a. Se recibió nota No. 00014 de fecha 13 de enero de 2022, informando que el Comité de Normas del Banco Central de reservas de El Salvador, en sesión CN-01/2022, celebrado el 11 de enero de 2022, acordó comunicar a los integrantes del Sistema Financiero, que, en virtud de la entrada en vigencia de la Reformas a la Ley del Control Especial de Contribuyente al Fisco, aprobadas mediante Decreto No. 203 del 9 de noviembre de 2021, durante el tiempo en el que se realicen las modificaciones correspondientes al marco normativo vigente, deberán considerar lo siguiente:
 1. Con relación a las solicitudes formuladas y tramites en los que los usuarios del sistema financiero deban presentar el Número de Identificación Tributaria se procederá de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Las disposiciones establecidas en la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyente al Fisco.
 - b) La Guía de Orientación General para los Tramites de Inscripción, Modificación y Reposición de Numero de Identificación Tributaria emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.

Por tal motivo, las entidades financieras podrán recibir indistintamente de los usuarios de servicios financieros, el Número de Identificación Tributaria asignado previo a las reformas, así como, aquel que haya sido reemplazado por el Documento Único de Identidad, hasta el 30 de junio de 2022.

2. En relación con las personas naturales salvadoreñas que posean tarjeta de NIT anterior a la reforma o Representación Gráfica del Número de Identificación Tributaria homologado, las entidades que deban enviar información a la Superintendencia del Sistema Financiero por requerimiento normativo, a partir de la remisión de información correspondiente al mes de enero de 2022, lo realizarán según el detalle siguiente:
 - a) El número de Documento Único de Identidad, el tipo de persona natural y la fecha de nacimiento como campos obligatorios.
 - b) En caso en que los archivos de información requieran el Número de Identificación Tributaria como campo obligatorio, este deberá:
 - I. Contener el Número de Identificación tributaria que previamente se encontraba asociado a cada Documento Único de Identidad, cuando se trate de clientes que cuenten con este;
 - II. El número del Documento Único de Identidad completando el campo con ceros a la izquierda para los que su Número de Identificación Tributaria sea el mismo número de Documento Único de Identidad, considerando que nunca tuvieron Número de Identificación Tributaria previo a las reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyente del Fisco aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 203.

Los detalles técnicos para la implementación de este literal serán enviados por la Superintendencia del Sistema Financiero, con copia al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación de la presente Circular. Una vez recibidos, las entidades del sistema financiero tendrán el plazo desde el 09 hasta el 16 de febrero, para remitir la información correspondiente al mes de enero de 2022.
3. Con relación a las consultas que las entidades realicen a las bases de datos de la Superintendencia del Sistema Financiero, estas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el Manual de Usuario de Consulta Externa.
- b. Se recibió Circular No 00235 de fecha 11 de abril de 2022, informando que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-03/2022, celebrada el 11 de abril de 2022, acordó aprobar las “Normas

Técnicas para la Elaboración de Planes de Recuperación Financieras” (NRSF-02), con vigencia a partir del 3 de mayo de 2022.

7) Superintendencia del Sistema Financiero

- a) Se recibió Circular No. DS-DR-1229 del 20 de enero de 2022, con Asunto: Detalles técnicos de cambios en el VARE CTRI por homologación DUI-NIT según reformas a la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

Haciendo referencia a las circular No.00014 de fecha 13 de enero de 2022, mediante la cual el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, encomendó a la Superintendencia del Sistema Financiero que remita a los sujetos de las “Normas sobre el Procedimiento para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos” (NPB4-17), los detalles técnicos de los cambios en las validaciones del VARE CTRI por homologación DUI-NIT según reformas a la Ley del Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

Sobre el particular, les comunicamos que, en anexo de la presente nota, se remiten los detalles técnicos ordenados según los anexos de la NPB4-17. Dichos cambios son de aplicación obligatoria para aquellas entidades sujetas de las referidas normas.

La primera remisión de la información deberán realizarla en el plazo desde el 09 hasta el 16 de febrero de 2022, con información al 31 de enero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la circular No. 00014 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

- b) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-10981 de fecha 6 de mayo 2022, con Asunto: nombramiento para realizar visita de supervisión focalizada para valuar cumplimiento a las reformas a la Ley del registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco. Dicha visita es a partir del día 23 de mayo del presente año, con el objeto de realizar seguimiento a las acciones implementadas en cumplimiento a las reformas a la Ley antes referida, aprobadas por Decreto No. 203 vigente a partir del 24 de diciembre de 2021, y a Circular No. 00014 del 13 de enero de 2022, emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, con relación al uso indistinto del Documento Único de Identidad (DUI) y el Número de Identificación Tributaria (NIT), por parte de los usuarios personas naturales de los servicios financieros hasta el 30 de junio de 2022 y la homologación respectiva, posterior a la referida fecha.
- c) Los resultados de evaluación efectuados al cumplimiento a las reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, fue comunicado en Nota No SABAO-BCS-BC-14635 de fecha 14 de junio de 2022. Identificando oportunidades de mejora, y de acuerdo a esto se le instruye a este Banco

Cooperativo dar seguimiento a dichas oportunidades de mejora identificadas en la evaluación efectuada en cumplimiento a la aplicación del Decreto Legislativo No. 203.

- d) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-5325 del 01 de marzo de 2022, con Asunto: Autorización de prórroga para completar actividades pendientes a desarrollar en Plan de Solución.

Haciendo referencia a su carta de fecha 25 de febrero del presente año, recibida a través del Sistema de Envíos en esa misma fecha, mediante la cual solicitan prórroga hasta el 31 de marzo de 2022, para completar las actividades pendientes de desarrollar en el plan de solución, mismo que fue remitido por ese Banco Cooperativo en carta del 19 de enero de 2022, a solicitud de este organismo supervisor mediante nota no. SABAO-BCS-BC-26474 de fecha 21 de diciembre de 2021, relacionado con la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17), el que debería cumplirse a mas tardar el 28 de febrero de 2022, las cuales no se han estado cumpliendo debido a actividades extraordinarias, desarrolladas por ese Banco Cooperativo, que no les ha permitido avanzar como se había determinado en el citado plan.

Sobre el particular, les comunicamos que después de analizar la solicitud efectuada y tomando en consideración las razones expuestas por esa entidad; esta Superintendencia no tiene objeción en concederles prórroga, para que a mas tardar el 31 de marzo de 2022, se completen las actividades pendientes a desarrollar en el Plan de Solución antes referido y se remitan a esta Superintendencia la documentación que evidencie su cumplimiento.

- e) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-11625 del 16 de mayo de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 19 de enero del presente año, mediante la cual, en respuesta a nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-26474 del 21 de diciembre de 2021, remiten certificación del punto de sesión de Junta Directiva de ese Banco Cooperativo No. 1,584 celebrada el 23 de diciembre de 2021, en la que se dio a conocer a dicho órgano de administración, el informe final con los resultados de la visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17); asimismo, se aprobó Plan de Solución a efecto de subsanar las observaciones determinadas a mas tardar el 28 de febrero de 2022.

No obstante lo anterior, por medio de carta de fecha 25 de febrero de 2022, ese Banco Cooperativo, solicito prórroga para documentar y subsanar las observaciones, señalando que las actividades a desarrollar en el plan de

solución, no se estaban cumpliendo conforme a lo programado debido a actividades extraordinarias llevadas a cabo por esa entidad, prorroga que fue autorizada y comunicada mediante nota SABAO-BCS-BC-5325 del 1 de marzo de 2022, comunicándoles el nuevo plazo a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

En ese sentido, mediante carta del 31 de marzo de 2022, ese Banco Cooperativo remitió los descargos a las observaciones comunicadas en nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-26474 del 21 de diciembre de 2022.

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado que se ha dado cumplimiento a lo requerido en nota No. SABAO-BCS-BC-26474, al dar a conocer el informe de visita de supervisión a la Junta Directiva de ese Banco Cooperativo y remitir el plan de solución aprobado por dicho órgano de administración.

- f) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 31 de mayo del presente año, por medio de la cual ese Banco Cooperativo dio respuesta a requerimiento efectuado por esta Superintendencia a través de nota No. SABAO-BCS-BC-11625 del 16 de mayo de 2022, relacionada con seguimiento al plan de solución sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado aspectos de mejora y observaciones pendientes de subsanar, los cuales se detallan en anexos Nos. 10 y 2 de la presente comunicación. A continuación, un resumen del estado del seguimiento a las observaciones comunicadas:

Observaciones comunicadas 20, Subsanadas 4, Parcialmente Subsanadas 8, Pendientes de Subsanar 8.

De conformidad con lo anterior expuesto, instruimos a ese Banco Cooperativo remitir a esta Superintendencia, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación, lo siguiente:

1. Punto de acta de la sesión del Consejo Directivo de ese Banco Cooperativo, en donde se haga de su conocimiento nota y los acuerdos tomados.
 2. Evidencias correspondientes sobre el cumplimiento del Plan de Solución, el cual incluya las evidencias de respaldo sobre las observaciones que han sido subsanadas por ese Banco Cooperativo.
 3. La información de los numerales anteriores, deberán ser remitidos a través del Sistema de Control de Envíos.
- g) Se recibió Nota No. BCS-BC-17567 del 14 de julio de 2022, con Asunto: Autorización de prórroga para remisión de información requerida.

Hacemos referencia a su carta de fecha 6 de julio del corriente año, recibida a través del Sistema de Envíos de esta Superintendencia, mediante la cual solicitan prórroga de treinta días hábiles para completar la remisión de la información requerida y dar cumplimiento a lo instruido en la nota SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, relacionada con el seguimiento al plan solución sobre visita de supervisión focalizada para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud efectuada y teniendo en cuenta las razones expuestas por ese Banco Cooperativo; esta Superintendencia les concede prórroga para la remisión de las evidencias de descargo a nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, para su remisión a más tardar el 29 de agosto del año en curso.

- h) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-23793 del 23 de septiembre de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 29 de agosto del presente año, recibida el 1 de septiembre de 2022, por medio de la cual este Banco Cooperativo dio respuesta a requerimiento efectuado por esa Superintendencia a través de Nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, relacionada con seguimiento al plan de solución sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado aspectos de mejora y observaciones pendientes de subsanar, de conformidad con el último seguimiento llevado a cabo. Los cuales se detallan en anexo a la presente comunicación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, instruimos a ese banco Cooperativo remitir a este organismo de supervisión, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación.

1. Punto de acta de la sesión del Consejo Directivo de este Banco Cooperativo, en donde se haga de su conocimiento la presente nota y los acuerdos tomados.
2. Evidencias correspondientes sobre el cumplimiento del Plan de Solución, que incluya las evidencias de respaldo sobre las observaciones que han sido subsanadas por este Banco Cooperativo.
3. La información de los numerales anteriores, deberá ser remitida a través del Sistema de Control de Envíos.

En respuesta a nota antes relacionada este Banco Cooperativo, envió nota con fecha 10 de octubre 2022, enviando los comentarios y la documentación de soporte que evidencia la superación de cada observación pendiente en el informe de seguimiento, remitiendo además certificación de punto de acta de Junta Directiva Sesión No. 1,634, de fecha 6 de octubre de 2022, donde se especifica Plan de Revisión y Autorización a Políticas, para ser ejecutado en un periodo de 3 meses, para superar observación de esa Superintendencia.

- 8) La Superintendencia del Sistema Financiero, mediante Nota No. DS-SABAO-17321 de fecha 12 de julio de 2022, comunico a Banco Izalqueño de los Trabajadores, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia en Sesión No. CD-33/2022 del 8 de julio de 2022, acordó autorizar a Banco Izalqueño de los Trabajadores para incrementar su inversión en el capital social variable de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L de C.V. (FEDECREDITO), mediante la adquisición de 2,271 acciones con un valor nominal de US\$0.1 miles cada una, que asciende a US\$227.1 miles, conformada por 1,817 acciones de la capitalización de dividendos por un monto de US\$181.7 miles y 454 nuevas acciones compradas por el valor de US\$45.4 miles.

Nota 28. Base de Presentación

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L de C. V., presenta sus Estados Financieros en cumplimiento con las Normas para la publicación de Estados Financieros de Bancos NCB-018, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y actualmente a cargo del Comité de Normas del Banco Central de Reservas (BCR).